

## **RESOLUCION N° 3067**

**VISTO:** el Expte. N° 12429-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por medio de la presente se busca de manera urgente el arreglo de la calle Rastreador Fournier, debido a los grandes baches que existen en la misma, y que perjudican de manera directa a los que transitan en la zona.

Que, los vecinos solicitan su pronto acondicionamiento y reparación en virtud del sinnúmero de dificultades que atraviesan como efecto del mal estado de dichas calles.

Que, sobre la misma arteria antes mencionada se encuentra la estación de servicio Refinor.

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario la reparación de la luminaria pública, lo que implicará un beneficio para el peatón y conductor, lo que propiciará la buena visualización para el entorno, identificando posibles peligros para definir la mejor alternativa y evitar una situación de riesgo

Que, es competencia del Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras en la Ciudad mediante la reparación de la cinta asfáltica, a los fines de brindar seguridad en la circulación vehicular de automóviles y motocicletas como así también de bicicletas, evitando así daños materiales y/o accidentes que se producen por el mal estado de la circulación de tránsito.

Que, siendo competencia del Estado municipal el mantenimiento de las arterias pavimentadas en todo el tejido de la Ciudad Capital en pos de una óptima transitabilidad del ciudadano, el mantenimiento debe ser periódico y no detenerse, siendo necesario afectar en forma constante a cuadrillas y maquinas, las necesarias para reparar y mantener las calles en óptimas condiciones, para un mejor tráfico vehicular y circulación de personas, garantizando así el Servicio Público.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (art. 76° de la Ordenanza N° 1705 -Reglamento Interno-).

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice tareas de bacheo e iluminación pública de la calle Rastreador Fournier del barrio Vial de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2023.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Héctor Herrera.

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván**  
**Viceintendente**